	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	HSEQ-POL-005
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	03
		Fecha:	22-AGOS-2022
		Página:	1 de 3

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **ENER RAM S.A.S.** Es prioritario prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la salud de sus trabajadores o de cualquier particular, afectar negativamente el medio ambiente o causar daños materiales a vehículos, equipos o instalaciones. Para el cumplimiento de esta Política, la empresa promueve la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. ENERRAM S.A.S, acorde con los lineamientos de la normativa vigente con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).

la empresa verificara que todos sus conductores tengan vigente la licencia de Conducción requerida. Adicionalmente cuando se amerite se harán pruebas adicionales de aptitud física y psicológica.

Los conductores de la empresa serán capacitados en manejo defensivo y en la normatividad vigente en materia de Tránsito y transporte. Las velocidades máximas permitidas para operar los vehículos de la empresa son las siguientes:

- 80 k/h para vehículos livianos en carretera nacional.
- 60 k/h para vehículos pesados en carretera nacional.
- 30 k/h viajando a pozo y vías destapadas.
- 20 k/h en áreas industriales.
- 08 k/h en instalaciones de la empresa.
- 60 k/h en zona urbana.

En condiciones adversas tales como lluvia, trabajos en la vía, baja visibilidad o congestión de tránsito, estas Velocidades se disminuyen a la mitad.

ENERRAM ER	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	HSEQ-POL-005
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	03
		Fecha:	22-AGOS-2022
		Página:	2 de 3




La Gerencia se compromete con la generación de espacios de participación de todos sus colaboradores.




LUIS EDUARDO RAMIREZ IBAÑEZ
Gerente

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios
02	19-07-2012	Se ajustó la política a los requerimientos de la guía RUC
03	22-AGOS-2022	Se ajusto de acuerdo al PESV

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
---	--	--

ENERRAM 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código:	HSEQ-POL-005
		Versión:	03
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Fecha:	22-AGOS-2022
		Página:	3 de 3

Nombre: Edilma Bran Quintero Cargo: Coordinador HSEQ	Nombre: Diana Marcela Ramírez Cargo: Ingeniera de Proyectos	Nombre: Luis Eduardo Ramírez Ibáñez Cargo: Gerente
---	--	---